

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7943/16

Res. 1124/17

ACTA N° 100, de fecha 16 de mayo de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para Profesor Jefe de Servicio del Departamento de Química en el Instituto Tecnológico Superior, en carácter interino con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que de fs. 18 a 22 lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases, el Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil del Llamado a Aspiraciones para Profesor Jefe de Servicio del Departamento de Química en el Instituto Tecnológico Superior.

TAREAS

- Planificar y coordinar con los docentes de las asignaturas de éstas áreas, las actividades curriculares y extracurriculares a realizar durante el año lectivo, en función de los requerimientos y metodología de los cursos.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento de los cursos y áreas.
- Coordinar la participación en instancias y actividades de índole didáctico técnico pedagógicas asociadas al mejoramiento de los cursos.
- Fomentar y proponer actividades técnico didácticas innovadoras como apoyo a

la labor de los docentes de los cursos que debe coordinar.

- Coordinar con Profesores Ayudante Preparadores y/o Asistentes de Laboratorio, la organización y funcionamiento de los laboratorios así como en lo referente a la gestión de recursos materiales para los mismos.
- Ser el nexo entre los docentes del área, con el Equipo de Dirección Escolar y el Inspector de Área/Asignatura.
- Fomentar el funcionamiento armónico del área.

Para ello tendrá acceso a las instalaciones y equipamiento del Laboratorio del Instituto Tecnológico Superior, así como a los materiales bibliográficos e información de los cursos que dispone el Departamento de Química, que conforman la oferta educativa del Centro Escolar, previa coordinación con la Dirección Escolar y Profesores Jefe de Servicio del Departamento.

Dado el requerimiento del trabajo, este podrá ser presentado, con plazo máximo de 15 días calendario al primer día de inscripción.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para Profesor Jefe de Servicio del Departamento de Química en el Instituto Tecnológico Superior, en carácter interino con 20 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

PERFIL ACADÉMICO

Son requisitos imprescindibles y excluyentes para aspirar al cargo:

- a. Profesor Egresado de IPA o IFD en Química y efectivo en las Áreas 624 y/o 630 en la Institución o,
- b. Egresado de UDELAR – Facultad de Química en todas sus orientaciones y/o Facultad de Ciencias en orientaciones afines al área del Llamado y efectivo en las Áreas 624 y/o 630 en la Institución.
- c. Tener experiencia docente acreditada con puntaje de Inspección de 81 puntos

mínimos, de docencia directa en Educación Media y/o Terciaria Superior en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, en las Áreas 624 y/o 630. De no poseer informe de Inspección, en este caso se tendrá en cuenta el informe de Dirección mínimo de 81 puntos.

Se valorará especialmente, dado el carácter del cargo y las tareas a desempeñar:

- a. Haber integrado Comisiones Programáticas designadas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional, para los cursos de las Áreas 624 y/o 630.
- b. Haber desempeñado cargos de responsabilidad docente y/o de Gestión Educativa de igual o mayor jerarquía, en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

INTERRELACIONES

A los efectos administrativos depende del Director del Centro Escolar.

En relación a los aspectos técnicos pedagógicos responde al Inspector de Área/Asignatura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

INSTRUMENTACIÓN

El puntaje final para el Orden de Prelación de este Llamado será el resultado de la suma de puntajes de dos instancias, cuyas incidencias serán 60% y 40% respectivamente:

PRIMERA INSTANCIA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS

La evaluación de carpeta de méritos presentada, que se realizará según el Reglamento de Concurso vigente Resolución N° 345/07 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Puntaje máximo 180 puntos y mínimo de 90 puntos. Los aspirantes que alcancen o superen 90 puntos en la evaluación de méritos, podrán presentarse a la entrevista, que versará en un intercambio con el Tribunal y defensa del trabajo presentado.

SEGUNDA INSTANCIA: ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

La entrevista con el Tribunal versará sobre la defensa de la propuesta de trabajo, cuyo puntaje estará comprendido entre un máximo 60 puntos y un mínimo de 15 puntos. Los aspirantes que no alcancen el mínimo de 15 puntos quedarán eliminados.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Insp. Karina MARQUIZO

Prof. Silvia SACCONI

Prof. Julio AMY

SUPLENTE:

Prof. Daniel GROLMUS

Prof. Marcela CISNEROS

Prof. Jorge RECHE

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 - Tel.2410.92.70 Fax. 2412.14.27, en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 23/05/17 al 02/06/17.

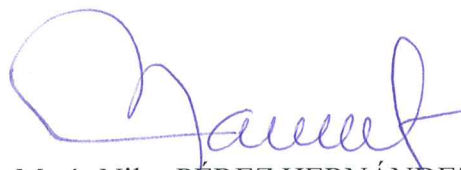
Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia)
- d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente ordenada, foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.
- e) Trabajo escrito (máximo 4 carillas, Arial 11 e interlineado simple),

lineamientos didácticos metodológicos, donde se explicita y fundamente una propuesta que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada a las tareas a desempeñar.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



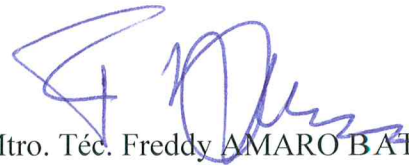
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb